

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|--|
| AUTO N° | 559 |
| RADICADO: | 05001 31 10 004 2022 00733 00 |
| PROCESO: | REVISIÓN INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL |
| INTERDICTA: | LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO |
| CURADORA | PIEDAD DE JESÚS ARANGO ROJAS |
| DECISIÓN: | PONE EN CONOCIMIENTO INFORME Y VALORACIÓN |

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la Interdicta señora LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO y su familia, por el Asistente Social del Despacho.

Igualmente, de conformidad con el numeral 6° del artículo 396 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado a los Interesados por el término de diez (10) días, del Informe de Valoración de Apoyos aportado al proceso por la Parte Interesada, practicado por la Personería de Envigado a la señora LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.1

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

| |
|---|
| DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA |
| Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ |

1 Se impone firma escaneada ante la falla del aplicativo de firma electrónica.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
INFORME DE ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR VIRTUAL VÍA
WHATSAPP DE VALORACION DE APOYOS PARA USUARIOS DE LOS
JUZGADOS DE FAMILIA – SECCIONAL ANTIOQUIA
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Marzo diez de dos mil veintitrés

FECHA DE LAS ENTREVISTAS : Febrero dieciséis (16) de 2.023.

PROCESO : REVISIÓN INTERDICCIÓN - ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

INTERDICTA: LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO C.C. 32.184.176

CURADORA: PIEDAD DE JESÚS ARANGO ROJAS C.C. 32.463.566

EDAD : 51 AÑOS

RADICADO : 2022-00733

DIAGNÓSTICO: T.O.C. – R.M. – ESQUIZOFRENIA PARANOIDE

OBJETIVO :

Determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO y verificar si se puede concluir que se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, las condiciones en las que se encuentra con respecto a la satisfacción de sus necesidades básicas, así como la individualización de las personas que actualmente se encargan de su cuidado y acompañamiento personal, detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, los recursos con los que cuenta para su sostenimiento, la fuente y monto de aquellos, así como la necesidad del apoyo solicitado y las personas que pueden actuar como tal en la toma de decisiones frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.

TÉCNICAS UTILIZADAS:

Entrevista Individual Semi estructurada – Entrevista Familiar – Observación – Análisis – Estudio del Expediente – Video llamada por la plataforma whatsapp.

COMPOSICIÓN FAMILIAR:

La señora Interdicta pertenece a un sistema de familia reconstituido de tipo padrastral, que vive la etapa de salida de los hijos del hogar en el desarrollo del ciclo vital familiar y está compuesto por: PIEDAD DE JESÚS ARANGO ROJAS, madre, tiene 71 años de edad, convive en unión libre, tiene 3 hijos, Socióloga y Enfermera profesional, pensionada; GERMAN DARIO ARANGO CARDONA, padrastro, tiene 66 años de edad, convive en unión libre, Sociólogo de profesión, pensionado y JUAN NICOLÁS RAMÍREZ ARANGO, hermano, tiene 48 años de edad, es soltero, sin hijos, Médico de profesión, estudiante de derecho y LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO, objeto de estudio, tiene 51 años de edad, es soltera, sin hijos, 6° bto. de escolaridad, sin ocupación

LINA MARÍA dice que vive bien con su madre, hermano y padrastro, porque si *“porque ellos viven aquí y yo me amaño”*. (sic).

- SE ANEXA GENOGRAMA

VIVIENDA

La vivienda es alquilada (\$1.267.000= por mes), tiene servicios públicos básicos de agua, luz, teléfono, gas por red, internet y t.v. por cable. Es un apartamento de regular tamaño y suficiente para las necesidades de la familia. Consta de 3 alcobas, sala-comedor, cocina, balcón y 2 baños. LINA MARÍA tiene habitación independiente. Está ubicada en el municipio de Envigado – Antioquia, barrio Camino Verde, Unidad Residencial Palo Verde, torre 5 Apto. 529. En la Calle 39 sur No.: 25 C 89. Tels.: 604-447-09-76 / 320-712-24-97. Es un sector residencial de estrato social 4 y no se presentan conflictos en las relaciones sociales en ocasiones.

La señora LINA MARÍA afirma que se siente bien allí, *“me gustan las camas las ventanas, los balcones, los pisos, el lavamanos y todo, el mueble”*. (sic).

SITUACIÓN ECONÓMICA

La obligación económica familiar es compartida por la madre y el padre biológico de LINA MARÍA quien le aporta cuota alimentaria. La madre también recibe alquiler

de un apartamento en el municipio de Bello – Antioquia. No tienen ninguna otra fuente de ingresos y tampoco dificultades a nivel económico.

LINA MARÍA dice que la mamá la peina y le da todo lo que necesita.

BIENES

La señora LINA MARÍA no tiene ningún tipo de bienes a su nombre, ni percibe rentas, pensiones, intereses, salarios o algún tipo de ingresos.

ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES

La señora LINA MARÍA ocupa el 1º lugar de 3 hermanos (2H-1M) en edad adulta, fruto de matrimonio católico de los padres, quienes se divorciaron hace 39 años y la madre conformó una unión libre con el compañero actual quien está en la casa 2-3 días en la semana, porque viaja con frecuencia a una Finca en el Carmen de Viboral y a Medellín donde tiene a la madre. El hijo menor es soltero pero vive independiente. Lina fue diagnosticada a los 12-13 años con Esquizofrenia, luego le diagnosticaron RM (Retardo Mental) y TOC (Trastorno Obseso Compulsivo) a los 20-25 años. Ha tenido aproximadamente 10 hospitalizaciones psiquiátricas. No padece ninguna enfermedad física. Nunca ha desempeñado ninguna actividad, pero logró iniciar bachillerato. Vivió interna casi 15 años en instituciones para la tercera edad por agresividad, porque la mamá tenía que trabajar y era difícil el cuidado permanente, pero volvió con la familia hace 12 años. El hermano JUAN NICOLÁS tuvo una unión libre de 5 años aproximadamente y regresó al hogar materno hace 11 años, donde continuó viviendo. La familia materna vive en el municipio de Bello, pero la mayoría han fallecido y la paterna, son oriundos de La Ceja – Antioquia. Varios tíos y primas paternas sufren retardo mental y esquizofrenia. Un tío paterno es alcohólico. No se presentan antecedentes familiares de drogadicción ni a nivel penal.

DINÁMICA INTERNA

La autoridad familiar ha sido ejercida por la madre y LINA obedece, pero en ocasiones es rebelde y agresiva, le pone problema para arreglarla y sacarla a las diligencias y se demora para realizar sus actividades cotidianas. La relación

fraterna ha sido bien, normal dentro de las circunstancias, sus hermanos tratan de comprenderla y ayudarla, en particular el hermano que vive con ella, porque el otro hermano es músico y se mantiene ocupado, aunque los llama cada 2 días y se reúnen cada 15 días en fines de semana. En la casa comparten las comidas, diálogos y juegos de mesa. Se presenta diálogo, confianza y manifestaciones del afecto. El padre llama a LINA MARÍA todos los días de 8-9 p.m. y se ven cada 2 meses, porque este tiene 80 años de edad y le da dificultad salir del hogar.

Lina dice que tiene buena relación con su madre y hermanos y con el padre que la llama por la noche y a ella le gusta hablar con él.

DINÁMICA EXTERNA

La señora LINA MARÍA asiste a programa de danzas en el municipio e hidro aeróbicos en la unidad. No pertenecen a ninguna religión en particular, pero Lina es muy devota a la iglesia Católica. Ningún miembro del sistema conviviente participa de grupos culturales, religiosos, deportivos o lúdicos a nivel comunitario. La llevan de paseo a la finca y a pasear donde la familia y a la misa católica.

ASPECTOS PERSONALES

La señora LINA MARÍA se presenta limpia y organizado de forma sencilla, con pijama. No sufre de ninguna otra enfermedad en particular, no ha estado hospitalizada por nada físico, tampoco le han practicado cirugías y ha tenido psicoterapias ocasionales en su tratamiento psiquiátrico que ha sido más farmacológico. Tiene EPS de la U. de A. como beneficiaria del padre jubilado de la U. de A.

Responde las preguntas que se le formulan de manera clara, oportuna y coherente en la forma y contenido, con discurso tranquilo pero remitido a cosas sencillas y cotidianas. Afirma que tiene “*amiguitas*” en otro barrio donde vivían, se visitan y no ha tenido novio, pero si le gustaría. Está orientada en persona, en tiempo y espacio familiar.

- **HABILIDADES COMUNICATIVAS** (Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios electrónicos o físicos).

La señora LINA MARÍA se expresa de forma verbal y escrita de manera limitada, pero clara y comprensible dentro de su ámbito, aunque pide ayuda en ocasiones para recordar.

La familia dice que se hace entender sobre lo que necesita, es capaz de expresar sus emociones, y necesidades y relacionarse verbalmente con cualquier persona. LINA MARÍA dice : *“Yo me expreso bien, sin dificultad, normalmente me entienden lo que digo” (sic).*

- **CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN** (Cómo decide en actividades de cuidado personal y ocupaciones).

La señora LINA MARÍA atiende sus necesidades básicas y fisiológicas sin ayuda aunque demorada según la familia; realiza las actividades de la vida diaria en el hogar, pero nunca ha podido manejar el dinero, no es consciente del valor del dinero, no le importa, ni conoce las denominaciones, no sale a la calle sola porque le da temor pues nunca lo ha hecho y se puede perder, dado que hasta los 11 años de edad no había salido.

- **CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN**

Demuestra comprender lo que se le dice en términos sencillos y conforme su escolaridad. No comprende otros asuntos más elaborados o que requieran de razonamiento lógico y específico, incluso para resolver problemas sencillos. Según el hermano tiene el intelecto de un niño de 5-6 años, no razona como adulta.

- **PREFERENCIAS** (En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos)

Expresa gustos y preferencias con normalidad. Dice que le gusta ir al mar pero hace tiempo que no la llevan.

- **METAS Y ASPIRACIONES** (En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar).

No tiene metas y aspiraciones en la vida.

- **BARRERAS** (Actitudinales, físicas, Psicológicas, de comunicación y jurídicas)

La familia considera que su mayor barrera es el pensamiento lógico y racional, porque la esquizofrenia no se lo permite y sus conversaciones son desorganizadas, tiene pensamientos de paranoia. Tampoco es capaz de defenderse sola para oficios domésticos, el pensamiento se le paraliza.

Necesita acompañamiento permanente incluso en lo cotidiano, dándole incluso pautas para la vida diaria.

DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES (Área para la que se requiere el sistema de apoyos).

- **Cuidados personales:** SI () NO ()

Descripción: Por su falta de razonamiento puede ser objeto de manipulación o correr riesgo de engaño o cualquier tipo de peligro o manipulación sino tiene a alguien de confianza.

- **Comunicación:** SI () NO ()

Descripción: Necesita acompañamiento para asegurar comprensión y quien razone por ella.

- **Autodeterminación:** SI () NO ()

Descripción: Requiere ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. Necesita quien decida por ella.

- **Cuidados Médicos:** SI () NO ()

Descripción: No está en capacidad de ser responsable en el uso y suministro de medicamentos, los cuales hay que dárselos dado su diagnóstico médico – neurológico.

- **Administración de ingresos y propiedades:** SI () NO ()

Descripción: Requiere de apoyo para la administración de bienes y manejo de dineros, pues no conoce el dinero y no podría efectuar compras o pagos de obligaciones y menos manejo de cuentas o transacciones bancarias.

- **Asuntos Legales :** SI () NO ()

Descripción: No es capaz de comprender, razonar y tomar decisiones en este aspecto.

- Otros : SI () NO (X)

EXPECTATIVAS

La madre afirma que su expectativa es renovar el proceso porque dijeron que la Interdicción ya no servía. *“yo por ahora estoy muy vital y en condiciones de seguir cuidando y apoyando a Lina, sí requiero de la compañía y apoyo generoso de mi hijo Nicolás y mi esposo que me ayuda por los laditos.” (sic).*

Nicolás dice que su expectativa es que los padres puedan ayudarle y ser apoyo, pero cuando ellos no puedan, hacerlo él, *“en ausencia de la madre, yo soy el que me encargo de las cosas de ella.” (sic),*

Afirma la señora LINA MARÍA que le tiene igual confianza a la mamá y al hermano para que continúen siendo su apoyo.

INTERVENCIONES REALIZADAS AL REQUIRIENTE DE APOYO Y SU FAMILIA:

Se realizó entrevista por video-llamada vía whatsapp con la señora LINA MARÍA y en la misma se entrevistó por aparte a su madre, actual curadora y a su hermano.

CONCLUSIONES:

Mediante las entrevistas realizadas se pudo conocer que la señora LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO, es independiente en la satisfacción de sus necesidades básicas y fisiológicas, pero requiere supervisión; no es consciente de su historia y circunstancias personales y familiares actuales y pasadas, aunque recuerda de manera anecdótica acontecimientos y épocas pasadas. Es funcional en la interacción familiar, pero no en lo social. Es **capaz de hacerse entender de forma verbal y escrita**, pero de manera limitada y respecto de asuntos sencillos, como su experiencia en la vida diaria, lo que está haciendo o piensa hacer en la casa y de la relación con su familia. Igualmente comprende lo que se le dice, pero en asuntos que no requieren mayor razonamiento, como los mencionados, pues es claro que tiene

limitadas sus habilidades cognitivas y no puede en particular comprender el sentido y finalidades del proceso, cualquier trámite o actuación judicial.

Su principal referente de vida son sus padres y hermanos con los cuales se observa un vínculo funcional, de confianza y apoyo: es su madre y hermano quienes han estado pendientes de ella en todo momento y por ende conocen claramente su evolución y rendimiento, por tanto consideran que no posee las capacidades cognitivas necesarias para gozar de autonomía en la garantía plena de sus derechos sin causarse un perjuicio.

En conclusión, la señora LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO, tienes sus capacidades cognitivas disminuidas, afectando en particular su comprensión y expresión, lo cual la pone en riesgo personal y social, dada la cronicidad y mal pronóstico de sus diagnósticos de Retardo Mental y Esquizofrenia, aunados a un Trastorno Obseso Compulsivo y su capacidad para manifestar su voluntad y preferencias es limitada a asuntos especialmente domésticos. La persona que actualmente se encarga de su cuidado y acompañamiento personal, señora PIEDAD DE JESÚS ARANGO quien es su progenitora y actual curadora, podría ser nombrada como persona de apoyo, en particular para los asuntos económico – financieros, así como para sus cuidados personales, para la comprensión de asuntos que requieren razonamiento lógico y para la resolución de problemas cotidianos.



ARBEY MENA BEDOYA

ASISTENTE SOCIAL

Tarjeta Profesional No.: 051227102 – A

Registro No.: 5-1876-11 D.S.S.A.

NOTA SALVAGUARDA

Las presentes conclusiones están soportadas en las herramientas discursivas y manifestaciones comportamentales y emocionales que las personas evaluadas exhibieron durante el encuentro en el ámbito virtual familiar y social y corresponden a la aplicación de las técnicas antes mencionadas. Un cambio en las circunstancias o nuevos datos exigirían un nuevo análisis y podrían modificar los resultados.

GENOGRAMA



REQUIRIENTE DE APOYO Y FAMILIA



VIVIENDA







| | | |
|---|---|---|
|  | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 1 de 12 |

COPIA CONTROLADA

Envigado, 24 de octubre del 2022

Dirigido a: Piedad de Jesús Arango Rojas

Solicitado por: Piedad de Jesús Arango Rojas

Elaborado por: Paola Andrea Rentería González - Educadora Especial

| | |
|----------------------------------|--------------------------|
| Fecha de inicio de la valoración | 9 de septiembre del 2022 |
|----------------------------------|--------------------------|

Número de encuentros realizados: 3

| | |
|---------------------------------------|---|
| Fecha, lugar y duración del encuentro | El día martes 4 de octubre en las instalaciones de la Personería de Envigado, se realizó entrevista de valoración de apoyo a la señora Lina María Ramírez Arango y su red de apoyo la señora Piedad de Jesús Arango su madre, Juan Nicolas Ramírez y Alejandro Ramírez hermanos, consignados en la solicitud de valoración, duración 1 horas 5 minutos. |
| | Se agenda socialización del informe de valoración de apoyo para el 10 o el 13 de octubre, la señora Piedad de Jesús manifiesta no poder asistir por encontrarse fuera de la ciudad. |
| | El día lunes 24 de octubre en las instalaciones de la personería se realiza la socialización del informe de valoración de apoyo de la señora Lina María Ramírez Arango y las tres personas de la red de apoyo, duración 1 hora. |

1. Identificación de la persona con discapacidad

| | |
|---------------------------------|---------------------------|
| Nombres y apellidos: | Lina María Ramírez Arango |
| Tipo de documento de identidad: | Cedula |
| Número de documento: | 32184176 |
| Fecha de nacimiento: | 30 de agosto de 1971 |
| Lugar de nacimiento: | Medellín Antioquia |
| Dirección de residencia: | calle 39 sur # 25 C -89 |

| | | |
|---|---|---|
|  | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 2 de 12 |

COPIA CONTROLADA

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| Teléfonos de contacto: | 604 - 4470976 |
| Correos electrónicos de contacto: | N/A |

| Personas con las que vive | |
|------------------------------|------------|
| Nombre completo | Parentesco |
| Piedad de Jesús Arango Rojas | Madre |
| Juan Nicolas Ramírez Arango | Hermano |
| German Arango | Padrastrro |

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Si ___ No

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Si No ___ ¿Cuál? Adjudicación Judicial

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Si ___ No ¿Cuál? _____

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Si ___ No

Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:

¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?

Piedad de Jesús Arango Rojas

¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?

Madre

La persona con discapacidad se encuentra o no **“absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible”** como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Si ___ No

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

La señora Lina María Ramírez Arango de 51 años de edad P.c.D, se encuentra en la capacidad de manifestar su voluntad, sus preferencias y tomar decisiones con apoyo, es independiente para su aseo personal y tiende su cama, no participa en la realización de los quehaceres del hogar como

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Personería de Envigado cerca de todos</p> | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 3 de 12 |

COPIA CONTROLADA

cocinar, organizar la casa, ni sale sola a la calle; requiriendo de apoyo intermitente para el desarrollo de estas actividades.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

En entrevista con Lina María P.c.D de 51 años de edad, se evidencio que cuenta con la capacidad para responder a preguntas básicas y compuestas, con una comunicación clara que permite responder de forma fácil, directa, transparente y efectiva, donde el lenguaje no verbal acompaña el mensaje proporcionando asertividad en la comunicación tanto con su red de apoyo, como con los facilitadores, permitiéndole expresar su voluntad y preferencias.

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.

Si No

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

Lina María P.c.D presenta alteraciones cognitivas, en áreas como razonamiento, resolución de problemas, planificación, pensamiento abstracto, que dificulta los procesos de recibir, procesar, elaborar información, afectando su comprensión, específicamente en temas que no tiene que ver con la cotidianidad, por lo anterior se hace necesario contar con un sistema de apoyo que la represente, teniendo en cuenta su voluntad y preferencias, ya que se le dificulta comprender actos jurídicos de manera autónoma, imposibilitándola para ejercer su capacidad jurídica.

¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?

El derecho a la salud, derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades y la privacidad, derecho al mínimo vital, derecho a la dignidad humana y finalmente el derecho a decidir.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Personería de Envigado <i>cerca de todos</i></p> | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 4 de 12 |

COPIA CONTROLADA

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Solo diligencie si puede establecer comunicación directa con la persona con discapacidad

Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

Lina María Ramírez Arango de 51 años de edad, vive en Envigado en un apartamento ubicado en el conjunto residencial Palo Verde barrio Rosellón, con su madre la señora Piedad de Jesús Arango Rojas de 71 años de edad, su hermano Juan Nicolas Ramírez Arango de 47 años de edad y su padrastro German Arango de 66 años de edad.

Lina María estudió hasta segundo de bachiller, sabe leer de manera silábica sin embargo no comprende lo leído, no realiza operaciones matemáticas simples, ni conoce la denominación de los billetes, ni maneja el dinero. En la actualidad se encuentra en clases de danzas e hidro aeróbicos.

Realiza las actividades de aseo personal de manera autónoma e independiente como: Bañarse, lavarse el cabello, cepillarse los dientes, vestirse, organizarse las uñas, come sola, tiende su cama.

No apoya en la realización de actividades del hogar como: barrer, trapear, sacudir, lavar la ropa en la lavadora, colgar la ropa y cocinar, tampoco sale sola a la calle, para estas actividades requiere de un apoyo permanente.

Lina María pasa gran parte del tiempo con su madre y su padrastro en una casa de campo ubicada en el Carmen de Viboral, donde le gusta estar.

Su entidad prestadora de servicios de salud es la EPS universitaria de la Universidad de Antioquia, quien le suministra el medicamento de control como: Clozapina, ácido Valproico, Quetiapina, fluoxetina, y el control psiquiátrico, debido a su condición cognitiva asociada a una condición de salud mental denominada esquizofrenia paranoide, trastorno obsesivo compulsivo, Lina María presenta una adecuada adhesión al tratamiento farmacológico, siendo muy responsable en tomarlo de manera independiente y en el horario indicado.

Lina María tiene una relación estrecha con su padre el señor Mariano Luis Alfredo Ramírez Cardona de 79 años de edad, con quien habla todos los días telefónicamente y a quien visita cada dos meses, dada la edad del padre y sus compromisos de salud se determinó que Lina María estuviera bajo los cuidados de su madre quien para ella es la persona en la que más confía.

| | | |
|---|---|---|
|  | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 5 de 12 |

COPIA CONTROLADA

De acuerdo a su condición de salud mental Lina María presenta algunas obsesiones en la verificación de las fechas de vencimiento de los productos alimenticios.

La relación con su hermano Juan Nicolas quien vive con ella, se limita a servirle los alimentos cuando su madre no está en casa y en ocasiones esporádicas transportándola cuando es necesario, él está completamente dispuesto a continuar con estos apoyos de ser necesario.

Su hermano Alejandro Ramírez Arango no brinda ningún apoyo para con su hermana, comparte con ella esporádicamente en algunas reuniones familiares.

Si en un momento dado su cuidadora primaria que para el caso es su madre no pudiese continuar brindando estos apoyos para su hija Lina, los hermanos estarían en la total disposición de concertar y organizar los cuidados para con su hermana.

A la fecha su red de apoyo manifiesta disposición para continuar con sus cuidados.

| | |
|--|---|
| Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad | |
| Patrimonio y manejo del dinero | Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Factores económicos: En la solicitud se describe la necesidad de realizar el ajuste al proceso de interdicción de acuerdo a la ley 1996 de 2019, para realizar diligencias administrativas de pensión de sobreviviente, reclamación y distribución de esos recursos y diligencias administrativas en salud, en caso de ser necesario. |
| | Posibles deseos y decisiones futuras: Lina María P.c.D se le dificulta la comprensión de actos jurídicos de manera autónoma, la administración y distribución de recursos económicos, requiriendo de un sistema de apoyos para ello. |
| | Aspectos no claros para la red de apoyo: N/A |

Nota: diligenciar un cuadro por cada ámbito identificado

| | |
|--|---|
| Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad | |
| Familia, cuidado personal y vivienda | Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Factores de cuidado personal: Lina María P.c.D es autónoma para el desarrollo de actividades de aseo personal y tender la cama, para actividades del hogar requiere de un apoyo permanente y generalizado |
| | Posibles deseos y decisiones futuras: En entrevista se estableció que Lina María P.c.D es autónoma e |

| | | |
|---|---|---|
|  | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 6 de 12 |

COPIA CONTROLADA

| | |
|--|---|
| | independiente para el desarrollo de actividades de aseo personal, pero para actividades del hogar como: organizar la casa, lavar la ropa, cocinar y salir sola requiere de apoyo permanente y generalizado. |
| | Aspectos no claros para la red de apoyo: N/A |

| | |
|--|--|
| Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad | |
| Salud (general, mental, sexual y reproductiva) | Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Factores de salud: Se manifiesta la necesidad de acompañamientos en trámites en salud. |
| | Posibles deseos y decisiones futuras: De acuerdo a las condiciones de Lina María P.c.D se hace necesario un apoyo en tramites médicos como: Solicitud y autorización de citas médicas, procedimientos médicos, reclamación de medicamentos y resultados diagnósticos, y en la toma de decisiones en materia de procedimientos médicos en caso de ser necesario teniendo en cuenta su voluntad y preferencias. |
| | Aspectos no claros para la red de apoyo: N/A |

| | |
|--|--|
| Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad | |
| Red de apoyo | Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Factores red de apoyo: Su red de apoyo es pequeña y le proporciona acompañamiento en lo que ella requiere. |
| | Posibles deseos y decisiones futuras: Su madre Piedad de Jesús manifiesta tener la disposición y voluntad para continuar brindando los apoyos necesarios para su hija Lina María P.c.D, sus hermanos Juan Nicolas y Alejandro a pesar de no realizar un apoyo permanente para con su hermana, tienen claro que en un momento dado de llegar a ser necesario ellos se distribuirían sus cuidados, teniendo en cuenta la voluntad y preferencia de su hermana Lina María, y que le ayude a comprender aspectos que para ella sean difíciles, todo a través del uso de ajustes razonables. |
| | Aspectos no claros para la red de apoyo: N/A |

Nota: diligenciar un cuadro por cada ámbito identificado

Si no es posible establecer comunicación directa con la persona con discapacidad, identifique la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada por la red de apoyo. Responda las siguientes preguntas:

| | | |
|---|---|---|
|  | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 7 de 12 |

COPIA CONTROLADA

¿Por qué se optó por este informe?

La señora Piedad de Jesús Arango Rojas, madre de Lina María PcD, manifiesta ejercer la valoración de apoyo para adecuar el proceso de Jurisdicción voluntaria de interdicción por demencia de Lina María Ramírez Arango, de acuerdo a las nuevas disposiciones contenidas en la Ley 1996 de 2019, para realizar diligencias administrativas de pensión de sobreviviente, reclamación y distribución de esos recursos y diligencias administrativas en salud, en caso de ser necesario.

¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

N/A

Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

N/A

| Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad | |
|--|--|
| Ámbito (incluir la información de los diferentes ámbitos identificados en los encuentros) | Principales decisiones y logros: |
| | Principales deseos y proyectos en el futuro: |

Nota: diligenciar un cuadro por cada ámbito identificado

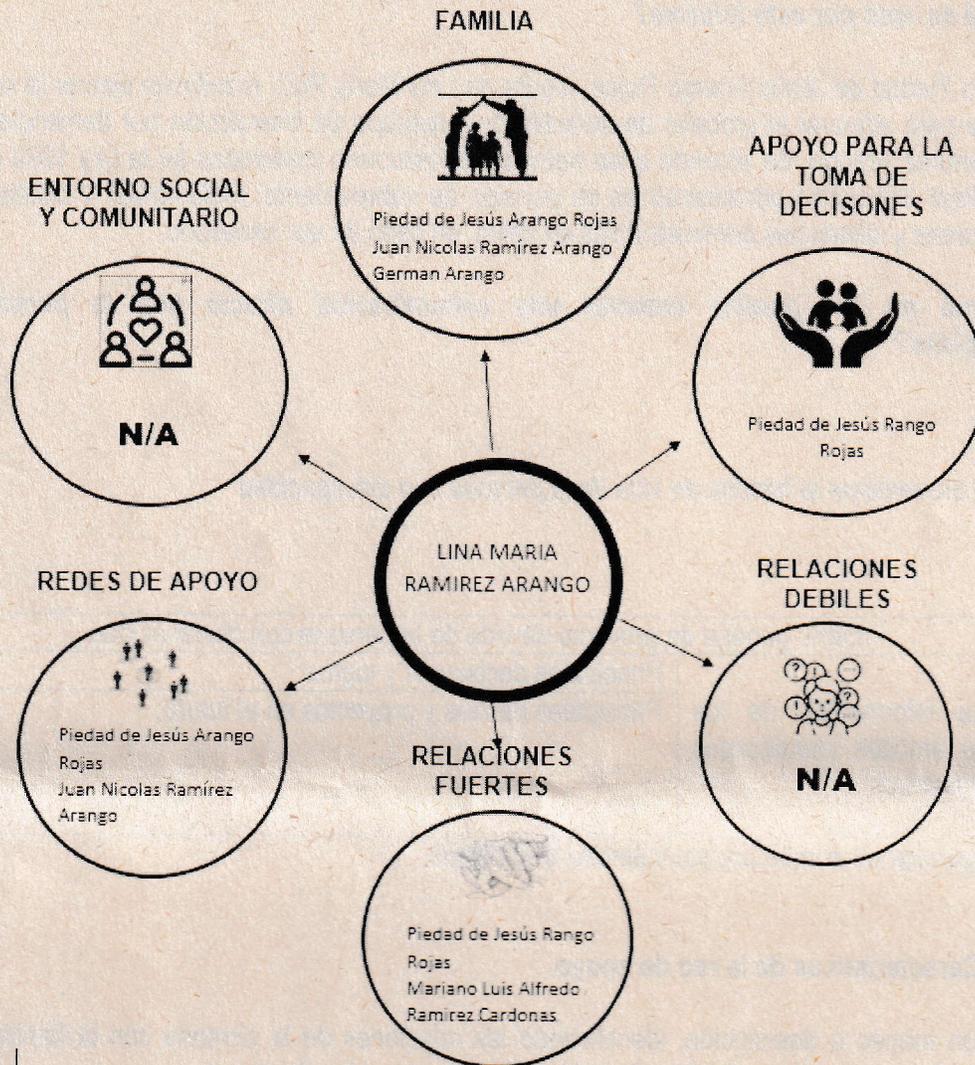
4. Características de la red de apoyo

Realice un mapeo o descripción, identificando las relaciones de la persona con la familia, con el entorno social y comunitario, facilitando la identificación de redes de apoyo.

El grafico a continuación se presenta a manera de ejemplo sobre los aspectos a identificar:

| | | |
|---|---|---|
|  | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 8 de 12 |

COPIA CONTROLADA



Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar.

Familia:

Su contexto familiar es estrecho, Lina María PcD, vive con su madre la señora Piedad de Jesús Arango Rojas, su hermano Juan Nicolas Ramirez Arango y su padrastro Germana Arango.

Apoyo para la toma de decisiones:

Piedad de Jesús Arango Rojas madre, es su principal apoyo a la hora de tomar decisiones vitales.

| | | |
|---|---|---|
|  | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 9 de 12 |

COPIA CONTROLADA

Relaciones débiles:

En la entrevista no se evidencio relaciones débiles con su red de apoyo.

Relaciones fuertes:

Su madre Piedad de Jesús Arango Rojas quien la apoya en todas las actividades de la vida diaria y toma de decisiones, y su padre Mariano Luis Alfredo Ramírez Cardona con quien habla telefónicamente todos los días.

Redes de apoyo:

Lina María P.c.D tiene dos personas en su red de apoyo su madre Piedad de Jesús Arango Rojas y sus hermanos Juan Nicolas.

Entorno social y comunitario:

No hay presencia de personas externas dentro de su entorno comunitario.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?

NO

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

No se evidenciaron problemáticas al interior de su red de apoyo.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

| Ámbito | Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo | Tipo de apoyo | Persona de apoyo | Persona que no debería proveer apoyo |
|--------------------------------|--|---|------------------------------|--------------------------------------|
| Patrimonio y manejo del dinero | Realización de trámites administrativos de pensión de sobreviviente, reclamación y administración de estos recursos, ante la entidad pensional | Apoyo en la representación ante la entidad competente en el tema, teniendo en cuenta su voluntad y preferencias. Reclamación y | Piedad de Jesús Arango Rojas | |

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Personería de Envigado <i>cerca de todos</i></p> | <p>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</p> | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 10 de 12 |

COPIA CONTROLADA

| | | | | |
|---|---|---|---|-----|
| | y entidad bancaria. En caso de ser necesario | distribución de recursos económicos cuando estén bajo su cargo | | |
| Familia, cuidado y vivienda | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Salud | Decisiones en procedimientos clínicos Solicitud citas médicas, pruebas diagnósticas y medicación, a la entidad prestadora de servicios de salud. | Interpretar su voluntad y preferencias en tratamientos y procedimientos médicos. Apoyo para comunicar y comprender en contextos de citas médicas, al igual que en la autorización y reclamación de medicamentos. | Piedad de Jesús Arango Rojas | |
| Trabajo y generación de ingresos | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto | Trámites administrativos en vulneración de derechos | Apoyo para comunicar y comprender trámites ante los entes reguladores, para la elaboración de derechos de petición y Tutelas | Piedad de Jesús Arango Rojas Juan Nicolas Ramirez Arango | |

6. Sugerencias de ajustes razonables

Explicar Lina María aquellos temas a decidir, su responsabilidad frente a ello, alcance y consecuencias, de manera sencilla y clara, preguntándole si tiene preguntas al respecto y haciendo el ejercicio de ponerla a decidir frente a ciertos aspectos, para tener claridad de que entendió el concepto.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Personería de Envigado <i>cerca de todos</i></p> | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 11 de 12 |

COPIA CONTROLADA

Utilizar videos e imágenes de temas que son vitales para su vida, donde se explique de manera clara y sencilla.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

Lina María Ramírez Arango requiere de un sistema de apoyo para lo toma de decisiones, que le ayude a comprender los diferentes temas en los que debe decidir y a comunicar sus dudas e inquietudes y posteriores decisiones.

¿Qué medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones?

Involucrar a Lina María en actividades del hogar como: Doblar la ropa, barrer, sacudir, incrementando las actividades por semana, con el propósito de generar autonomía en el desarrollo de estas actividades.

A través de su red de apoyo se debe trabajar independencia en desplazamientos, estableciendo distancias cortas e ir incrementad la distancia, enseñarle pautas de seguridad vial (uso del semáforo, de la cebra) que permita promover la autonomía para desplazarse a lugares que son habituales para ella.

¿Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?

Involucrar siempre a Lina María en decisiones sencillas del hogar.

8. Dificultades y observaciones encontradas

- Se sugiere a la familia continuar con el acompañamiento durante las clases en las cuales tiene participación Lina María, para promover la interacción con otras personas, facilitando ambientes saludables y contribuyendo así a su calidad de vida.
- Teniendo en cuenta la entrevista realizada a cada una de las personas que se encuentran en la solicitud de valoración de apoyo, se establece que la señora Piedad de Jesús Arango Rojas es quien realiza todos los apoyos para Lina María, conoce sus gustos y preferencias, su historia clínica, evidenciando una relación de confianza de Lina María hacia ella, sin embargo se hace necesario que frente a los cuidados de Lina María se involucre más a sus hermanos Juan Nicolás y Alejandro, con el propósito de trabajar aspectos de autonomía e

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Personería de Envigado <i>cerca de todos</i></p> | FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019 | Código: FO-VDH-75 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28 de febrero de 2022 |
| | | Página 12 de 12 |

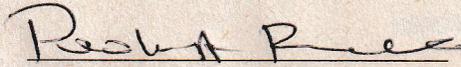
COPIA CONTROLADA

independencia de Lina María.

- El señor Mariano Luis Alfredo Ramírez Cardona padre de Lina María, quien aparece en el proceso de interdicción de su hija, manifiesta a través de llamada telefónica y correo electrónico no estar en condiciones de salud para hacer parte del sistema de apoyo de su hija Lina.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Envigado, con fecha del 24 de octubre del 2022.

Firma del facilitador:



Nombre completo:

Paola Andrea Renteria Gonzalez C.T

Denominación del cargo: Facilitador de apoyo

Correo Electrónico:

paola.renteria@envigado.gov.co

Firma del Abogado



Nombre completo:

Mónica Cristina Ortiz Pérez C.T

Denominación del cargo:

Abogado CT

Correo Electrónico:

monica.ortizp@envigado.gov.co

Relación de Anexos: